



FALCÓN

# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



## PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, jueves 20 de octubre del año 2022 Edición 524 Año 4

### REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

#### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“Licenciado en Administración Comercial”, “Licenciado en Ciencias Administrativas”, “Administrador Contador”, “Licenciado en Administración de Empresas”, “Licenciado en Ciencias Gerenciales” y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: [COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM](mailto:COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM)

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

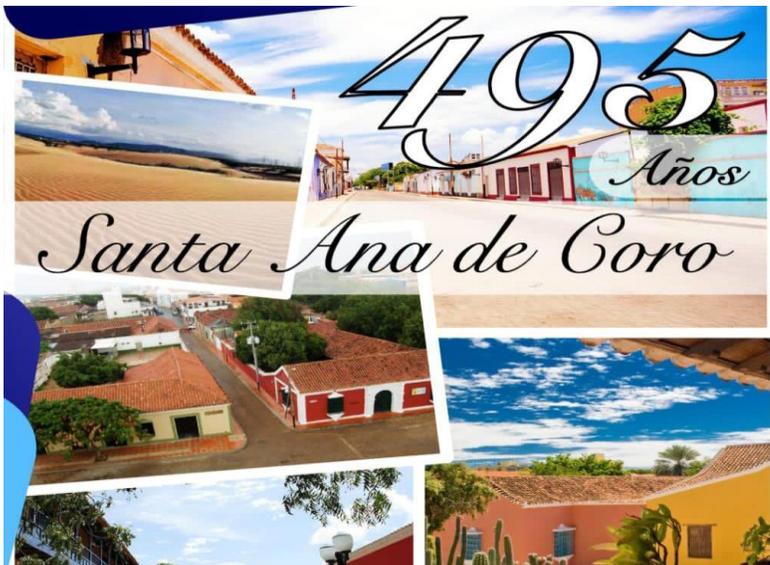
1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION

**2** IBEROAMERICANO  
**FORO**  
CLADEC-CARABOBO  
DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA  
GRATUITO 100% VIRTUAL  
AGO 31  
FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION VENEZUELA FALCÓN CARABOBO ZULIA  
WWW.CLADDEFALCON.COM  
WWW.CLADDECARABOBO.COM  
WWW.CIDPYMESMICRO.COM.VE



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066  
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com).

**PERTENECE A: "RECTIFICADORA FALCON , C.A"**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
2111 y 162

**CERTIFICA**

Que lo copiado a continuación es traslado fiel y exacto de su original, de fecha 03-09-2021 el cual ha sido agregado al expediente Número: 20700 de la Compañía: **RECTIFICADORA FALCON, C.A** con fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a la letra del tenor siguiente.

REGISTRADOR MERCANTIL II  
Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTE PÁGINA PERTENECE A:  
RECTIFICADORA FALCON, C.A  
Número de expediente: 20700

SAREN  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Escaneado con CamScanner

Abg. CAMILO HURTADO LORES  
IPSA: 22.914

Ciudadano  
Registrador Mercantil Segundo del Estado Falcón  
Su Despacho. -

Yo, AMALIA COROMOTO ROMERO DE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 7.479.993, de estado civil viuda y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, ante usted con el debido acatamiento y respeto, ocurro y expongo:

En fecha 02 de noviembre de 1993 comencé una unión estable de hecho con el ciudadano AMILCAR SIMEÓN RAMIREZ, venezolano, hoy fallecido, quien fuera titular de la cédula de identidad No. 1.421.395, comerciante y domiciliado en la mencionada ciudad de Punto Fijo, la cual se mantuvo en el tiempo hasta el día 26 de marzo de 2015, en que decidimos contraer matrimonio por ante el Registro Civil de la Parroquia Adicora, Municipio Falcón del Estado Falcón, tal como consta de copia de Acta de Matrimonio No. 1, que en un folio útil acompaño marcada con la letra "A".

Es el caso que mi mencionado esposo fue accionista de la empresa RECTIFICADORA FALCÓN C.A., inscrita originalmente en el Registro Mercantil que por Secretaría se llevaba en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en esta ciudad de Punto Fijo, en fecha 24 de abril de 1969, bajo el No. 1.129, páginas 222 al 231, Tomo VI de los Libros de Registro de Comercio respectivos, estando su sede ubicada en la avenida Bolívar entre calles Democracia y Corazón de Jesús de la mencionada ciudad de Punto Fijo, tal como consta en el expediente de la referida compañía que lleva ese Registro Mercantil.

Mediante asamblea efectuada en fecha 09 de agosto de 1.995, conviniendo ya con mi persona en unión estable de hecho, el mencionado ciudadano suscribió y pagó la cantidad de 7.800 acciones, por lo que de esas acciones suscritas me corresponden, en propiedad, el CINCUENTA POR CIENTO (50%), es decir, la cantidad de 3.900 Acciones

Mediante asamblea efectuada en fecha 10 de junio de 1999, suscribió y pagó la cantidad de 1.773,34 Acciones en la misma empresa, por lo que, por las mismas razones expuestas, de esas Acciones suscritas, me corresponden, en propiedad, el CINCUENTA POR CIENTO (50%), es decir, la cantidad de 886,67 Acciones

Mediante asamblea efectuada en fecha 16 de agosto 2000, suscribió y pagó la cantidad de 16.560 Acciones, también en la misma empresa; y también por las mismas razones, de esas Acciones suscritas, me corresponden, en propiedad, el CINCUENTA POR CIENTO (50%), es decir, la cantidad de 8.280 Acciones.

Escaneado con CamScanner

Ello implica que por concepto de la unión estable de hecho que mantuve con el mencionado ciudadano, AMILCAR SIMEÓN RAMIREZ, me corresponden en propiedad, en la sociedad mercantil RECTIFICADORA FALCÓN C.A., la cantidad de TRECE MIL SESENTA Y SEIS COMA SESENTA Y SIETE (13.066,67) Acciones.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada empresa, de fecha 10 de septiembre de 2015, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 23 de septiembre de 2015, bajo el No. 38, Tomo -48-A, mi referido esposo adquirió por acto oneroso entre vivos, mediante suscripción y pago, la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS (1.812.400) Acciones por un valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.812.400,00) para completar la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS CUARENTA MIL (1.840.000) Acciones de su propiedad en esa empresa, lo que representan el NOVENTA Y DOS POR CIENTO (92%) del capital total de la misma, dado que su capital social total es de DOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000,00), representado en la cantidad de DOS MILLONES (2.000.000) de acciones, tal como consta en el mismo expediente de la compañía que lleva ese Registro Mercantil.

Siendo que la adquisición de esas UN MILLÓN OCHOCIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS (1.812.400) Acciones por parte de mi nombrado esposo se produjeron dentro de la relación conyugal que nos unía para ese momento, a tenor de lo establecido en el artículo 156 del Código Civil venezolano vigente, el cincuenta por ciento (50%) de dichas acciones, es decir, la cantidad de NOVECIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS (906.200) Acciones me corresponden en plena propiedad, por lo que, en consecuencia, soy propietaria de la cantidad de NOVECIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS (906.200) Acciones en esa empresa, por haberlas adquirido en la comunidad conyugal que mantuve con mi referido esposo, ciudadano AMILCAR SIMEÓN RAMIREZ, hoy fallecido.

En consecuencia, al sumar las acciones que adquirí en la unión estable de hecho con las que adquirí en la unión conyugal con el ciudadano AMILCAR SIMEÓN RAMIREZ, soy propietaria en la empresa RECTIFICADORA FALCÓN C.A. de NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (919.266,67) Acciones, que representan el CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46%) del total accionario de dicha empresa.

El caso es que mi referido esposo, ciudadano AMILCAR SIMEÓN RAMIREZ, fallece en fecha 11 de julio de 2021, tal como consta de Acta de Defunción No.

Escaneado con CamScanner

103, de fecha 14 de julio de 2021, emanada de la Comisión de Registro Civil y Electoral (Registro Civil) de la Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón que en un folio útil acompaño marcada con la letra "B".

Para el momento de su fallecimiento mi referido esposo dejó un testamento que se encuentra protocolizado en el Registro Público del Municipio Carirubana del Estado Falcón, en fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020), quedando inscrito bajo el No. 19, folios del 31 al 59, Tomo 10, Protocolo de Transcripción de ese año, en el que manifiesta su última voluntad como accionista de la empresa RECTIFICADORA FALCÓN C.A., ya referida, donde en su particular QUINTO hace la repartición de sus bienes y me asigna por testamento el SESENTA POR CIENTO (60%) de las acciones de su propiedad en esa compañía; es decir, me asigna por testamento el SESENTA POR CIENTO (60%) de las NOVECIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES (920.733, 33) Acciones que poseía en la empresa.

En virtud de que de la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS (1.812.400) Acciones, por un valor nominal de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.812.400,00) suscritas por él en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada empresa, de fecha 10 de septiembre de 2015, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 23 de septiembre de 2015, bajo el No. 38, Tomo -48-A, el CINCUENTA POR CIENTO (50%), que representa la suma de NOVECIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS (906.200) Acciones, pertenecen a mi persona como gananciales en la comunidad conyugal; y que aparte de ello por concepto de la unión estable de hecho me corresponden TRECE MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (13.066,67) Acciones; al sumarle la cantidad de Acciones dejadas por testamento, paso a ser propietaria de UN MILLÓN CUATROCIENTAS SETENTA Y UN MIL SETECIENTAS SEIS CON SESENTA Y SIETE (1.471.706,67) Acciones, por el hecho de que, mi difunto esposo, en su testamento me asigna en propiedad la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y NUEVE (552.439,99) Acciones.

Todo ello implica que soy propietaria del SETENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (73,58%) del total de las acciones en la empresa.

En ese mismo testamento, como acto de última voluntad, en el particular OCTAVO del mismo, mi prenombrado esposo, hoy fallecido, me designa albacea con tenencia y administración de sus bienes, autorizándome para realizar la declaración sucesoral correspondiente; declarando en el particular NOVENO (el

Escaneado con CamScanner

Último del testamento) que no ha otorgado ningún otro testamento anterior y que si apareciere otro anterior lo declara revocado (a tales efectos acompaño copia del testamento aludido marcado "C").  
En virtud de tal hecho es por lo que ocurro ante su competente autoridad a realizar la participación de Ley solicitando que la misma sea agregada en ese registro y se ordene su fijación y publicación a tenor de lo establecido en el artículo 19, cardinal 4 del Código de Comercio.  
Asimismo, solicito que tramitada como sea la presente participación me sean expedidas cuatro copias de la misma.  
Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su presentación

*[Handwritten Signature]*  
7479993

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
211° y 162°

Municipio Carirubana, 3 de Septiembre del año 2021

Por recibido en esta misma fecha constante de TRES folio(s) útil(es), Agréguese al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según planilla(s) No.: 34300130066 (Fdo.)  
YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

REGISTRADOR MERCANTIL II  
Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
RECTIFICADORA FALCON, C.A  
Número de expediente: 20700

**PERTENECE A: "RECTIFICADORA FALCON , C.A"**

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 3 - C REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 3 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copiará de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**20700**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
RECTIFICADORA FALCON, C.A  
Número de expediente: 20700

ANRY JUNIA BOLIVAR GARCIA  
ABOGADA  
EXPREF. 166931

Ciudadana  
Registradora Mercantil Segundo del Estado Falcón

Su Despacho. -

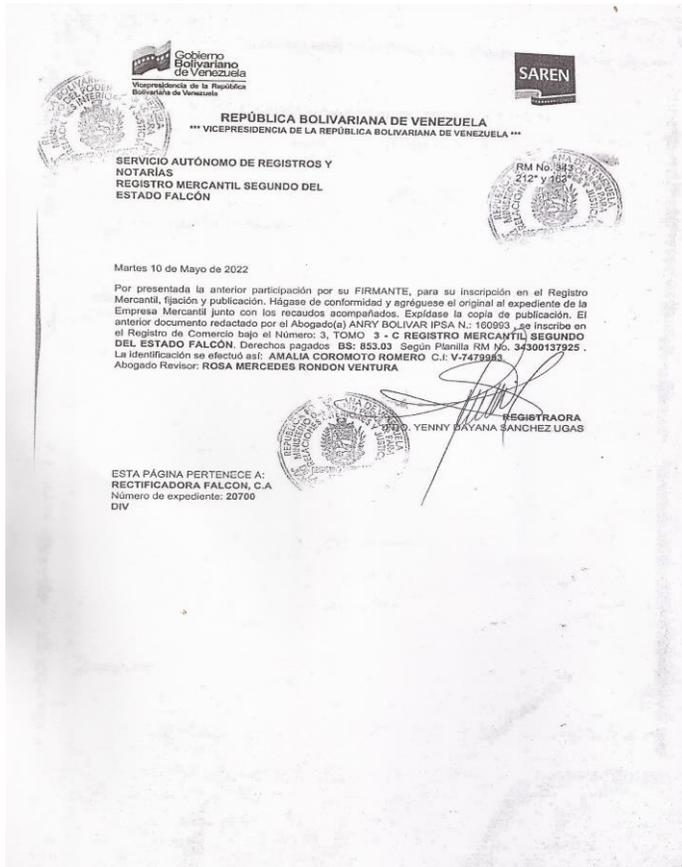
Yo, AMALIA COROMOTO ROMERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 7.479.993, de estado civil viuda y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, ante usted con el debido acatamiento y respeto, en mi cualidad de viuda y heredera del ciudadano AMILCAR SIMEON RAMIREZ, quien en vida fue accionista y Presidente de la compañía "RECTIFICADORA FALCÓN, C.A", debidamente Registrada por ante el Registro Mercantil II de la circunscripción Judicial del Estado Falcón que fue llevado por la Secretara del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en esta ciudad de Punto Fijo, en fecha 24 de Abril del año 1969 bajo el número 1.129, paginas 222 al 231 Tomo VI, de los libros de Registro de comercio respectivos, la cual está ubicada en la Avenida Bolívar Esquina Calle Democracia Local Nro. 91-196 sector centro de Punto Fijo Estado Falcón, Rif. J-085002235, falleció el 11 de julio de 2021, tal como consta de Acta de Defunción No. 103, de fecha 14 de julio de 2021, emanada de la Comisión de Registro Civil y Electoral (Registro Civil) de la Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón el cual esta anexo al expediente; respetuosamente, solicito sea agregado al expediente de la entidad, copia simple de la Declaración Sucesoral Ramirez, Amilcar Simeón. Rif. J-501369984, Nro. de expediente 066/22, y certificado de Solvencia 00472246, de fecha 06/04/2022, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, con sede en Punto Fijo Edo. Falcón.

Asimismo, solicito que sea tramitada la presente participación me sean expedida una copia certificada de la misma.

Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

*[Handwritten Signature]*

Escaneado con CamScanner



**El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



Organización  
Latinoamericana de  
Administración

Organização  
Latino-Americana de  
Administração



**Colegio de Licenciados en  
Administración del Estado Falcón**  
RIF J-301287576

**Defensa gremial somos todos**

